



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-14747606- -GDEBA-HIGALCGMSALGP, 2991-193/12 y agregado - Milagros SANCHEZ CUNTO - Reconocimiento de servicios

VISTO el EX-2021-14747606-GDEBA-HIGALCGMSALGP y el expediente N° 2991-193/12 y agregado, obrantes en autos, de los cuales surge que resulta necesario regularizar la situación de Milagros SANCHEZ CUNTO, con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2012 y el 28 de febrero de 2013, como Médica Asistente Interina – Especialidad: Medicina General y/o Familiar – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que en autos el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que la ex agente percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que de estas actuaciones surge que la profesional de referencia presentó su renuncia al cargo que poseía en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, a partir del 1 de marzo de 2013;

Que se han expedido la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que ha tomado intervención y prestado conformidad a lo solicitado la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal a orden 25;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 1 de junio de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Milagros SANCHEZ CUNTO (D.N.I. 29.946.816 - Clase 1982), como Médica Asistente Interina – Especialidad: Medicina General y/o Familiar – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2012 y 2013 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.